

Radicado: R 2021010464918
Fecha: 2021/11/25 8:28 AM
Tipo: OFICIO
GLADYS JARAMILLO CARMONA



Medellín, noviembre 25 de 2021

Doctor
CARLOS EDUARDO CELIS CALVACHE
Director Asesoría Legal y de Control
Subsecretaría Prevención Daño Antijurídico
Secretaría General
Gobernación de Antioquia

Asunto: Entrega Informe Gestión

Respetado doctor Celis Calvache:

Me permito presentar el respectivo Informe de Gestión, para su conocimiento y fines pertinentes.

INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de 2005)

1. DATOS GENERALES

A. NOMBRE Y CEDULA DE (LA) SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE QUE ENTREGA:

NOMBRE: ALEXANDER MEJÍA ROMÁN

CÉDULA: 98.644.712

B. CARGO: DIRECTOR TÉCNICO -
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE
CONTROL
SUBSECRETARÍA PREVENCIÓN DEL
DAÑO ANTIJURÍDICO
SECRETARÍA GENERAL

C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL): GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

D. CIUDAD Y FECHA:

MEDELLÍN, NOVIEMBRE 25 DE 2021

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: FEBRERO 03 DE 2020

F. MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: RETIRO DEL EMPLEO

G. FECHA DE RETIRO:

NOVIEMBRE 10 DE 2021

**FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL SEGÚN
DECRETO D 2020070002567 DE NOVIEMBRE 5 DE 2020, MODIFICADO POR LA
ORDENANZA 23 DE 2021**

1. Estudiar los acuerdos de los concejos y los actos administrativos de carácter general de los alcaldes y, por motivos de inconstitucionalidad o ilegalidad, proyectar la solicitud de revisión para que el Tribunal Administrativo decida sobre su validez.
2. Atender y coordinar el trámite de asuntos administrativos originados en los municipios, cuando la decisión sea competencia del Gobernador.
3. Elaborar conceptos y asesorar jurídicamente a los organismos de la administración departamental, en los asuntos de su competencia.
4. Revisar la legalidad de los proyectos de ordenanza y de los actos administrativos que deban ser suscritos o sancionados por el Gobernador.
5. Estudiar las hojas de vida de los candidatos a miembros de juntas y consejos directivos que van a representar al gobernador, para determinar la existencia de inhabilidad o incompatibilidad y proyectar el acto administrativo para su designación.
6. Tramitar las solicitudes de reconocimiento de personería jurídica y de reformas estatutarias de las entidades sin ánimo de lucro e instituciones de utilidad común, cuyo objeto sea la educación formal y la educación para el trabajo y el desarrollo humano, con domicilio en el departamento de Antioquia y suscribir los actos administrativos correspondientes.
7. Estudiar las solicitudes de inscripción de representantes legales y demás dignatarios o miembros de los órganos directivos y de fiscalización, y realizar los respectivos registros, conforme a los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro e instituciones de utilidad común cuyo objeto sea la educación formal y la educación

- para el trabajo y el desarrollo humano, con domicilio en el departamento de Antioquia.
8. Certificar la existencia y representación legal de las entidades sin ánimo de lucro e instituciones de utilidad común cuyo objeto sea la educación formal y la educación para el trabajo y el desarrollo humano con domicilio en el departamento de Antioquia.
 9. Ejercer la inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro y de utilidad común domiciliadas en el departamento de Antioquia, sin perjuicio de las competencias asignadas a otros organismos en normas especiales.
 10. Adelantar de oficio o a petición de parte, las averiguaciones preliminares y los procesos administrativos sancionatorios en contra de las entidades sin ánimo de lucro que se encuentren bajo la órbita de competencia de la Secretaría General.
 11. Brindar capacitación y asesoría a los representantes legales y dignatarios de las entidades sin ánimo de lucro e instituciones de utilidad común en materias contables, financieras y jurídicas de las entidades sin ánimo de lucro.

2. RESUMEN EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

ASESORÍA LEGAL

➤ REVISIÓN ESPECIAL DE ACTOS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y DE LOS ALCALDES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

El Gobernador del Departamento de Antioquia, con fundamento en las atribuciones establecidas por la Constitución Política de Colombia, en el numeral 10) del artículo 305, donde se establece *"10) Revisar los actos de los concejos municipales y de los alcaldes y, por motivos de inconstitucionalidad o ilegalidad, remitirlos al tribunal competente para que decida sobre su validez"*.

En el año 2020, se revisaron 4.255 actos, distribuidos de la siguiente forma:

- 2.553 Acuerdos municipales,
- 1.489 Decretos
- 213 Resoluciones

De los 4.255 actos revisados, se proyectaron 294 escritos de demandas, los cuales se enviaron al Tribunal Administrativo de Antioquia 273.

En el año 2021, se han revisado 2.373 actos, distribuidos de la siguiente forma:

- 1.523 Acuerdos municipales,
- 850 Decretos

De los 2.373 actos revisados, se proyectaron 146 escritos de demandas, los cuales se enviaron al Tribunal Administrativo de Antioquia.

➤ **PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROYECTOS DE ORDENANZAS.**

Por directriz del señor Gobernador y de una forma articulada con el señor Secretario General, desde la Dirección Asesoría Legal y de Control, se proyectan actos administrativos, con un gran índice de opinión ciudadana en beneficio general de los habitantes del Departamento de Antioquia. Además de los diferentes actos de delegación a Juntas Directivas y Poderes a Asambleas.

- Proyección Decretos Cuarentena por la Vida y Toques de Queda por la Vida, 47
- Proyección Decretos Delegación y/o poderes, 141
- Proyección Circulares e Instructivos, 4
- Proyección Proyectos Ordenanzas, 2

➤ **REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROYECTOS DE ORDENANZAS PARA FIRMA DEL SEÑOR GOBERNADOR.**

Cada dependencia posterior a la elaboración del proyecto del acto administrativo y/o proyecto de ordenanza, lo allega a la Dirección Asesoría Legal y de Control, y se cumple el siguiente procedimiento:

- a) Verificación de la vigencia y pertinencia de la norma citada, que los considerandos sean pertinentes a la causa de origen del acto como circunstancia sustancial de fondo y por último se revisa su estructura de forma.
- b) Se realiza traslado con V°B° al señor Subsecretario Prevención Daño Antijurídico, quien lo analiza, revisa de nuevo; y si es el caso, aprueba dicho acto.

- c) Dicho proyecto de acto y/o proyecto de ordenanza, es remitido al señor Secretario General, en donde realiza última revisión; y si es el caso, lo traslada al señor Gobernador para la suscripción del mismo.
- 342 proyectos de actos administrativos revisados de los diferentes organismos de la Gobernación.
 - 85 proyectos de ordenanzas revisados de los diferentes organismos de la Gobernación.

➤ **SANCIÓN DE ORDENANZAS.**

En el caso de las Ordenanzas aprobadas en la Honorable Asamblea, los allegan a la Dirección para su respectiva revisión, ya sea para ser objetados o sancionados por el señor Gobernador.

A la fecha se han sancionado 72 ordenanzas.

➤ **RESPUESTAS A 139 CONSULTAS Y/O CONCEPTOS JURÍDICOS.**

Como apoyo jurídico para cada organismo del ente central de la Gobernación de Antioquia; además de los diferentes municipios en el evento que estos tengan alguna duda jurídica sobre un caso especial y determinado, presentan ante la Subsecretaría Prevención Daño Antijurídico, solicitud de elaboración de un CONCEPTO JURÍDICO al respecto; en donde se le brinda el respectivo acompañamiento desde lo jurídico; con la claridad que los conceptos emitidos son orientaciones de carácter general que no comprenden la solución directa de problemas específicos, ni el análisis de actuaciones particulares, en cuanto a su alcance, no son de obligatorio cumplimiento o ejecución, ni tienen el carácter de fuente normativa y sólo pueden ser utilizados para facilitar la interpretación y aplicación de las normas jurídicas vigentes; por tanto tendrá el estricto alcance del artículo 28 del CPACA, sustituido por la Ley 1755 de 2015; ya que sólo constituye un criterio auxiliar de interpretación y no tiene carácter vinculante y no comprometiéndolo la responsabilidad del servidor que lo emite.

➤ **RESPUESTAS A 342 PETICIONES Y/O PQRS CIUDADANAS.**

En el ejercicio del acompañamiento y asesoría jurídica, la Dirección Asesoría Legal y de control, de acuerdo a su competencia en el asunto, realiza las respuestas a peticiones y/o PQRS ciudadanas allegadas al señor Gobernador, que tengan relación a nuestra competencia; además de las propias de acuerdo a la competencia funcional.

- **RESPUESTAS A 22 TUTELAS, CON FALLO DE IMPROCEDENCIA.**
- **SE REALIZARON 129 ASESORÍAS, ENTRE PRESENCIALES, VIRTUALES O TELEFÓNICAS.**
- **SE REALIZÓ LA PARTICIPACIÓN EN 43 SESIONES DE MESSAS DE TRABAJO ARTICULADO CON OTRAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS.**
- **SE REALIZARON 2 REVISIONES Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A PROYECTOS DE LEY.**
- **SE REALIZARON 13 INFORMES PARA ÓRGANOS DE CONTROL, REQUERIMIENTOS Y DEPENDENCIAS INTERNAS.**
- **SE REALIZARON 3 REVISIONES Y ACTUALIZACIONES AL SIG.**

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO –ESAL-

En virtud de la delegación de funciones conferida por el Presidente de la República en el Decreto Nacional 1318 de 1988, el Gobernador de Antioquia ejerce las funciones de Inspección, Vigilancia y Control sobre las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL), domiciliadas en el departamento de Antioquia que no sean competencia de ningún otro organismo. Dichas facultades fueron ratificadas y asignadas a través del Decreto 2567 de 2020, modificado por la Ordenanza No. 23 de 2021, a la Dirección de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia.

PROCESOS:

- Inspección, Vigilancia y Control a ESAL identificadas aleatoriamente, para dar cumplimiento normativo.
- Revisión documentación contable y financiera.
- Procedimientos administrativos sancionatorios a ESAL inactivas o identificadas que estén incumpliendo con la norma.
- Asesoría y acompañamiento Jurídico y Contable a las ESAL.
- Cancelaciones de personerías Jurídicas.
- Liquidaciones a ESAL.
- Generación de Certificados de cumplimiento normativo.

- Generación de certificados existencia legal ESAL religiosas y Educativas.
- **SE INSPECCIONARON EN EL AÑO 2020, UN TOTAL DE 368 ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL DEPARTAMENTO, PARA UNA META EN EL CUATRIENIO DE 900.**

En este indicador se tienen en cuenta las siguientes variables:

- **Requerimientos de documentación por escrito:** Se enviarán requerimientos a las entidades seleccionadas de acuerdo a los criterios que se establecen más adelante, previa verificación en la base de datos de entidades sin ánimo de lucro.
- **Visitas de inspección:** Se realizarán visitas a las entidades sin ánimo de lucro con el propósito de verificar el cumplimiento del objeto social y la documentación administrativa y financiera con sus respectivos soportes (libros, comprobantes de ingreso y egreso, soportes contables, entre otros).
- **Averiguaciones preliminares y Procesos sancionatorios:** Se adelantarán averiguaciones preliminares con el fin de esclarecer hechos narrados en las quejas instauradas por los particulares o por las entidades oficiales. Igualmente, se realizarán procesos sancionatorios de manera oficiosa previa verificación del incumplimiento de las normas legales o estatutarias.
- **Revisión de Procesos Liquidatorios:** Se brindará acompañamiento a los procesos de liquidación que presenten las entidades de manera voluntaria, así como a las liquidaciones provenientes de los procesos sancionatorios de cancelación de personería jurídica.

El Universo de entidades sin ánimo de lucro en el departamento de Antioquia es de 19.720, en donde realizamos la depuración de las bases de datos excluyendo aquellas entidades inactivas que equivalen a 468 y en proceso de liquidación que corresponden a 8.008 quedando un total de 11.244 entidades activas que serían sujeto de requerimientos, visitas y procesos sancionatorios.

Las entidades se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

CÁMARA DE COMERCIO	NUMERO DE ENTIDADES
Medellín para Antioquia	7.426

Aburrá Sur	786
Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño	746
Oriente Antioqueño	1291
Urabá	995
TOTAL	11.244

- **SE CAPACITARON EN EL AÑO 2020, A 405 ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, EN UNA META DEL PLAN DE DESARROLLO DE 1.550.**

En este indicador se tienen en cuenta las siguientes variables:

- Número de ESAL que participarán en capacitaciones realizadas en las subregiones del departamento.
- Número de ESAL que participarán en capacitaciones realizadas en alianzas con otras entidades.

- **SE REALIZARON LA REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN A 805 ESAL.**

En este indicador se tienen en cuenta las siguientes variables:

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN	2020
Por constitución	20
Por reformas estatutarias	5
Por documentación anual	80
Para expedición de certificado	700
TOTAL	805

- **SE HAN INSPECCIONADO EN EL AÑO 2021, UN TOTAL DE 278 ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL DEPARAMENTO.**
- **SE HAN CAPACITADO EN EL AÑO 2021, A 164 ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**
- **SE HA REALIZADO LA REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN A 655 ESAL EN EL AÑO 2021.**
- **SE HAN REALIZADO A LA FECHA 230 ASESORÍAS A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ENTRE PRESENCIALES, VIRTUALES O TELEFÓNICAS.**

- SE REALIZARON 118 RESPUESTAS A PETICIONES Y/O PQRS CIUDADANAS Y A USUARIOS ESAL.

ACTUACIONES ESPECIALES Y PARTICIPACIÓN EN JUNTAS DIRECTIVAS COMO DIRECTOR ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

- PARTICIPACIÓN EN 46 SESIONES EN EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.
- PARTICIPACIÓN EN 6 SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FDGRD EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR GOBERNADOR.
- PARTICIPACIÓN EN 1 SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA SECRETARIA DE HACIENDA.
- PARTICIPACIÓN EN 6 SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL.
- DESIGNADO COMO ALCALDE AD HOC DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL, ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA; PARA EFECTUAR LA FUNCIÓN DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL CORONAVIRUS COVID -19, EN LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN DE APOYOS ADELANTADA POR EL COMITÉ PROMOTOR DE LA INICIATIVA DE REVOCATORIA DEL MANDATO QUE CURSA EN CONTRA DEL SEÑOR GUSTAVO ERNESTO MEDINA ZAPATA.
- ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO AL PROCESO DE PUERTO ANTIOQUIA Y PUERTO PISISÍ.
- ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO CASO COOMUNICIPIOS.
- IMPLEMENTACIÓN EN SU PRIMERA ETAPA DEL MICROSITIO PARA LAS ESAL.
- FUNCIONAMIENTO DE LA TAQUILLA VIRTUAL - ESAL

3. RECURSOS FINANCIEROS

ACTIVIDAD	VALOR	ESTADO
PRESTACIÓN SERVICIOS – CONTADOR – 2020 – TATIANA PÉREZ	\$21 945.073	LIQUIDADO
PRESTACIÓN SERVICIOS – CONTADOR – 2020 – DIANA AGUIRRE	\$23 042.327	LIQUIDADO
PRESTACIÓN SERVICIOS – CONTADOR – 2021 – DIANA AGUIRRE	\$51 534.036	EJECUCIÓN
PRESTACIÓN SERVICIOS – CONTADOR – 2021 – TATIANA PÉREZ	\$17 178.012	EJECUCIÓN
PRESTACIÓN SERVICIOS – CONTADOR – 2021 – PEDRTO SOTO	\$5.726.005	PROCESO LIQUIDACIÓN
PRIMERA ETAPA IMPLEMENTACIÓN MICROSITIO – SECRETARÍA TIC	\$200.000.000	PROCESO LIQUIDACIÓN
PRESTACIÓN SERVICIOS – CONTADOR Y SEGUNDA ETAPA DESARROLLO MICROSITIO - octubre 2021	\$147.000.000	SIN EJECUTAR

4. RECURSOS HUMANOS

NOMBRE	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
MARYORY JIMENEZ MARIN	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD VACANTE DEFINITIVA
ERIKA TATIANA SANCHEZ GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ABOGADO	CARRERA ADMINISTRATIVA
SERGIO HERNAN VÉLEZ ARANGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - CONTADOR	CARRERA ADMINISTRATIVA
PAULA ANDREA VALÉNCIA TOBÓN	SECRETARIO	CARRERA ADMINISTRATIVA
MARIA ADELAIDA SIERRA PICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ABOGADO	CARRERA ADMINISTRATIVA

NORA MARIA CASTANEDA OQUENDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ABOGADO	CARRERA ADMINISTRATIVA
LUIS FERNANDO USUGA RUEDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ABOGADO	CARRERA ADMINISTRATIVA
ADELAIDA MARIA QUINTERO GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ABOGADO	CARRERA ADMINISTRATIVA
JORGE IVAN VELASQUEZ RESTREPO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CARRERA ADMINISTRATIVA
GLORIA MARIA CARMONA HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ABOGADO	CARRERA ADMINISTRATIVA
MARTHA CECILIA ARANGO GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ABOGADO	CARRERA ADMINISTRATIVA
MARCELA PATRICIA HERNANDEZ ALVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ABOGADO	CARRERA ADMINISTRATIVA
MARGARITA OFELIA BUILES PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ABOGADO	PROVISIONALIDAD EN VACANTE TEMPORAL
MAGNOLIA DEL ROSARIO MURIEL MURIEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADMINISTRATIVA
CONSUELO STELLA RAMIREZ TORO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA ADMINISTRATIVA
HELENA PATRICIA URIBE ROLDAN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - ABOGADA	CARRERA ADMINISTRATIVA
LUZ MARIA MORALES NARANJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ABOGADO	CARRERA ADMINISTRATIVA
GUILLERMO LEON PELAEZ MESA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - ABOGADO	PROVISIONALIDAD VACANTE DEFINITIVA
WILLIAM ALBERTO GUARIN GUINGUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FINANCIERO	ENCARGO EN VACANTE TEMPORAL
NORELA MONSALVE HENAO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ENCARGO EN VACANTE TEMPORAL

5. BIENES MUEBLES

Los diferentes bienes muebles utilizados en la oficina del Director Asesoría Legal y de control, se encuentran asignados a la funcionaria Paula Valencia.

Se realiza entrega computador Portátil LENOVO (2015PTCVG0023) placa N° G100024521, al Director de Asesoría Legal y de Control Carlos Eduardo Celis Calvache el día 24 de noviembre de 2021.

6. PROGRAMAS Y PROYECTOS

FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

El objetivo es fortalecer las entidades sin ánimo de lucro para el cumplimiento de su objeto social.

Es importante tener en cuenta que las entidades sin ánimo de lucro "ESAL" componen el tercer sector de la economía, y son la base visible de autogestión desde la sociedad civil, consagradas constitucionalmente desde el derecho a la libre asociación, convirtiéndose en fuente de desarrollo social, por lo cual ameritan especial atención desde el plan de desarrollo UNIDOS.

La Gobernación de Antioquia cuenta con la competencia legal para ejercer Inspección, Vigilancia y Control de las ESAL, fundamentado en la delegación conferida por el Presidente de la República en la Ley 22 de 1987 y desarrollada por los Decretos Nacionales 1318 de 1988, 2150 de 1995 y 0427 de 1996 y 1066 de 2015.

En el ejercicio de la descrita gestión, se han venido detectando diversas problemáticas que aquejan las entidades sin ánimo de lucro, como la falta de conocimiento sobre las obligaciones que tienen las ESAL frente a los diferentes organismos y especialmente frente a la Gobernación de Antioquia, así como sobre los elementos mínimos de carácter administrativo y financiero, lo cual dificulta el desarrollo de sus actividades.

El objetivo primordial de este programa pretende brindar las herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto social de las ESAL, y así fortalecer la economía solidaria, para generar un gran impacto en las comunidades especialmente las poblaciones más vulnerables, permitiendo un mayor desarrollo en los aspectos culturales, educativos y sociales, contribuyendo al apalancamiento de proyectos de diversa índole, en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los antioqueños.

Por todo lo anterior se hace necesario fortalecer las entidades sin ánimo de lucro, desde el Plan de Desarrollo "UNIDOS POR LA VIDA 2020 - 2023, brindando apoyo, acompañamiento y asesoría por medio de varias estrategias proyectadas para este cuatrenio.

1. Desarrollo tecnológico: Considerando que las ESAL, están dispersas en el extenso territorio Antioqueño, es pertinente implementar una plataforma

interactiva accesible desde cualquier municipio antioqueño, que permita de manera virtual a las entidades aportar documentación, solicitar certificados, e interponer PQRS, (peticiones, quejas y reclamos), así como obtener asesoría en línea, en todo lo que tiene que ver con la estructura administrativa y financiera de estas entidades.

2. Jornadas de Capacitación: Se proyecta realizar en asocio con las diferentes cámaras de Comercio (Medellín, Magdalena Medio, Nordeste Antioqueño, Urabá, Aburra sur y Oriente Antioqueño) capacitaciones en cuanto la estructura administrativa y financiera de las ESAL y las obligaciones para con los diferentes entes.
3. Desarrollar un plan de inspección enfocado a determinadas entidades con algunos criterios previamente establecidos, por medio de requerimientos escritos y visitas de verificación sobre algunos aspectos administrativos, financieros y contables, así como de averiguaciones preliminares y procesos administrativos sancionatorios.
4. Descentralización de servicios por medio de las diferentes ferias que se tienen programadas, haciendo presencia en todas las subregiones del Departamento.

7. CONTRATACIÓN

En la Dirección de Asesoría Legal y de Control en las vigencias fiscales 2020 y 2021, se realizaron los siguientes procesos contractuales en el marco del Plan de Desarrollo "Antioquia Unidos 2020 -2023":

Vigencia Fiscal Año 2020 comprendida entre el día 03 del mes de febrero y el día 31 del mes de diciembre.				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de pesos)
Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en materia financiera y contable en la inspección, vigilancia y control de las entidades sin	0	1	Veintiún millones novecientos cuarenta y cinco mil setenta y tres pesos M/L (\$21.945.073)

	ánimo de lucro domiciliadas en el departamento de Antioquia.			
Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en materia financiera y contable en la inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en el departamento de Antioquia.	0	1	Veintitrés millones cuarenta y dos mil trescientos veintisiete pesos M/L (\$23.042.327)

Vigencia Fiscal Año 2021 comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 10 del mes de noviembre

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	No. DE CONTRATOS EN PROCESO	No. DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de pesos)
Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en materia financiera y contable en la inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en el departamento de Antioquia.	0	1	Cincuenta y Un Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Treinta Y Seis Pesos M/L (\$51.534.036)
Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Prestación De Servicios Profesionales Para El Acompañamiento En Materia Financiera Y Contable En La Inspección, Vigilancia Y Control De Las Entidades Sin Animo De Lucro Domiciliadas En El Departamento De Antioquia	0	1	Diecisiete Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Doce Pesos M/L (\$17.178.012)
Contratación Directa – Prestación de servicios	Prestación De Servicios Profesionales Para El Acompañamiento En Materia Financiera Y Contable En La	0	1	Cinco Millones Setecientos Veintiséis Mil

profesionales y de apoyo a la gestión.	Inspección, Vigilancia Y Control De Las Entidades Sin Ánimo De Lucro Domiciliadas En El Departamento De Antioquia.			Cinco Pesos M/V (\$5.726.005)
--	--	--	--	-------------------------------

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

La Dirección de Asesoría Legal y de Control, está compuesta por dos (2) procesos, citados previamente: (i) Asesoría Legal e (ii) Inspección, Vigilancia y Control; en donde la realización de cada una de las actividades, implica la ejecución de varias acciones y tareas por cada servidor, sumándole a esto que el proceso de Asesoría Legal es transversal a los demás organismos y dependencias departamentales desde lo jurídico; razón por la que la carga laboral del equipo de trabajo es significativa, situación que se ve reflejada en algunos de los indicadores y estadísticas referenciadas.

Asesoría Legal es un proceso con una gran incidencia desde el punto de vista jurídico; en donde recae entre un 60% y un 70 % la carga laboral de la Dirección, identificando a la vez, el desequilibrio de profesionales al servicio de este proceso, en donde se dispone de solo cuatro (4) profesionales, un (1) profesional especializado y un (1) auxiliar administrativo.

Principales actividades del proceso Asesoría Legal y de Control:

1. Revisar los actos expedidos por los Concejos y Alcaldes que en cumplimiento de las normas, le corresponde revisar al Gobernador.
2. Proyectar los escritos de revisión de los actos administrativos que por inconstitucionalidad o ilegalidad deben de ser presentados por el Gobernador ante el tribunal administrativo de Antioquia, apoyados en los hechos, fundamentos de derecho, conceptos de invalidez, la petición y el porte de pruebas que la sustentan, con el propósito de que se pronuncie el tribunal sobre la validez del acto demandado.

3. Coordinar y atender el trámite de los asuntos administrativos originados en los municipios, cuando la decisión sea competencia del Gobernador.
4. Revisar los proyectos de actos administrativos que deben ser suscritos o sancionados por el Gobernador.
5. Coordinar y hacer seguimiento a los proyectos de ley que cursan en el Congreso de la República, que sean de interés del Departamento.
7. Brindar asesoría jurídica e información en la realización de trámites.
8. Brindar asesoría jurídica e información en la aplicación de normas.
9. Brindar asesoría jurídica e información en la elaboración de estudios, proyectos, planes y programas.
10. Resolver de manera oportuna solicitudes, bajo cualquier denominación que éstas tengan.
11. Participar en el Sistema Integrado de Gestión (Proceso de gestión jurídica).
12. Emitir conceptos jurídicos y elaborar actos administrativos en respuesta a los requerimientos tanto internos como externos, mediante el estudio y análisis del ordenamiento jurídico vigente, con el fin orientar la toma de decisiones y garantizar la legalidad de los mismos.
13. Revisar los proyectos de ordenanza emitidos por el Gobierno Departamental para garantizar su ajuste a la Constitución y a la Ley.
14. Revisar los proyectos de ordenanza aprobados en la Asamblea, que se encuentren ajustados a la Constitución y a la Ley, para proceder a su objeción.

15. Ejercer la supervisión sobre los contratos de la Dirección.
16. Implementar los indicadores para los diferentes programas y proyectos de la Dirección en lo que corresponde al componente de asesoría legal.
17. Apoyar la labor de orientación jurídica de la Subsecretaría Prevención Daño Antijurídico y la Secretaría General.

En relación al proceso de Inspección, Vigilancia y Control, tratándose de una competencia misional que proviene de la Constitución Política con una delegación posterior de carácter presidencial; en el Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida 2020-2023" se estipuló un proyecto independiente que propende por el fortalecimiento de las entidades sin ánimo de lucro. Además; estas ESAL están obligadas a llevar contabilidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Es pertinente anotar que, conforme a la información reportada por las 5 cámaras de comercio domiciliadas en Antioquia, en la actualidad se encuentra un universo de más de 11.200 entidades sin ánimo de lucro en el departamento.

El equipo Jurídico de este proceso está conformado por siete (7) profesionales y de acuerdo a las actividades Vs carga laboral desarrolladas en la inspección, vigilancia y control de entidades sin ánimo de lucro, se evidencia que la planta de cargos es suficiente para cumplir las metas establecidas en el plan de desarrollo relacionado con la misma.

De otro lado, el equilibrio al equipo jurídico para el acompañamiento en la inspección, vigilancia y control a las ESAL, va relacionada de una forma directa con el equipo financiero y contable, conformado por un (1) profesional especializado y un (1) profesional, evidenciándose una desproporción significativa. Por instrucción del señor Secretario General y evidenciado la alerta en su momento, se realizó la gestión en la contratación en prestación de servicios de dos (2) contadores para el apoyo a este equipo, finalizando el año 2020 y a la fecha y con V°B° del señor Secretario General, se dispone del presupuesto para contar con tres (3) contadores.

La Dirección de Asesoría Legal y de Control es la responsable de liderar el procedimiento al trámite de liquidación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro –ESAL- del departamento de Antioquia, en donde se tienen identificadas más de setecientas treinta y cinco (735) ESAL que han realizado la entrega de documentos requisitos para la liquidación; Además las diferentes cámaras de comercio del departamento nos allegan cada mes el reporte al correo institucional, de un promedio de veinte (20) nuevas ESAL, que inician el proceso de liquidación.

Importante resaltar; que además de los procesos liquidatorios de las ESAL, los dos (2) profesionales vinculados y los dos (2) contratistas del equipo financiero y contable tienen a cargo las siguientes tareas y actividades:

1. Estudio y revisión de la documentación aportada para el cumplimiento de normatividad.
2. La expedición de los certificados de normatividad.
3. Respuestas a peticiones.
4. Asesorías a las entidades en materia contable y financiera.
5. Apoyo a los procesos de investigación que adelantan los profesionales jurídicos con la elaboración de los informes financieros.
6. Apoyo al direccionamiento estratégico de la Dirección.
7. Gestión y Medición de Indicadores
8. Acompañamiento a los practicantes de excelencia.

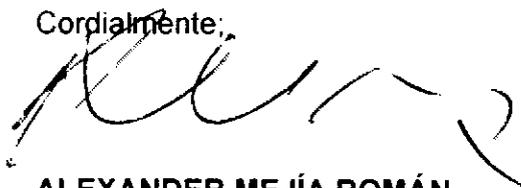
RECOMENDACIONES

1. El relacionamiento con el Subsecretario Prevención Daño Antijurídico y con el Secretario General, debe ser muy directa y de permanente comunicación a cada uno de los casos especiales que se van evidenciando en el día a día.
2. Importante identificar los funcionarios de cada proceso y a su vez identificar los roles de cada servidor de acuerdo a sus funciones, teniendo en cuenta su conocimiento y experiencia en el proceso determinado, para realizar el debido reparto de las tareas a asignar.
3. Por el alto flujo de tareas que llegan cada día, se recomienda poder disponer de un auxiliar administrativo en el acompañamiento y seguimiento a la herramienta MERCURIO.
4. Siendo la Dirección Asesoría Legal y de Control, una dependencia que transversaliza cada una de los organismos de la Gobernación, por su competencia funcional, el flujo de la información en el correo institucional es permanente y de constante seguimiento.
5. La comunicación con la auxiliar administrativa del proceso de Asesoría Legal, debe ser constante, teniendo en cuenta, que es la responsable del reparto de los acuerdos municipales a revisar y del envío en el término de Ley, de los respectivos escritos de revisión al Tribunal Administrativo de Antioquia.
6. Importante tener comunicación periódica con los equipos de los dos (2) procesos, citados previamente: (i) Asesoría Legal e (ii) Inspección, Vigilancia y Control, con el objetivo de realizar seguimiento a los diferentes casos especiales.
7. Importante continuar con la gestión en el desarrollo del MICROSITIO, en donde a la fecha se dispone del recurso presupuestal, la cual se encuentra en proceso de contratación por parte de la Secretaría TICs, con el acompañamiento del enlace de la Secretaría General, la funcionaria María Alejandra Peláez y de la abogada del equipo ESAL Nora Castañeda.

8. Además de continuar con la gestión en la contratación hasta el 31 de diciembre del presente año, de dos (2) contadores y la adición al contrato vigente, en el acompañamiento al equipo contable-financiero de las ESAL.
9. El acompañamiento al respectivo trámite administrativo en la solicitud de los diferentes CDP en la contratación de los contadores y del MICROSITIO, se realiza con el enlace de la Secretaria General, la funcionaria María Alejandra Peláez. En la etapa precontractual de los contadores, se solicita acompañamiento a la Directora Asesoría Contractual.

Nota: Se comparte memoria USB con información recopilada de la Dirección Asesoría Legal y de Control, para guardar en el archivo personal del Director de Asesoría Legal y de Control Carlos Eduardo Celis Calvache.

Cordialmente,



ALEXANDER MEJÍA ROMÁN

C.C 98.644.712

CELULAR: 300 597 1883

CORREO: alexander.mejia@antioquia.gov.co

Oficina 315. Ed CAD – Subsecretaría Cadena Suministros

Con Copia:

- Carlos Arturo Betancur Castaño- Gerente de Auditoría Interna
- David Andrés Ospina Saldarriaga – Subsecretario Prevención Daño Antijurídico
- Juan Guillermo Usme Fernández – Secretario General